

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2016.-**

En Valdeltormo a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D<sup>a</sup> María José Monter Cregenzan y D. Juan Mario Timoneda Mata que excusaron su falta. Asistidos por D<sup>a</sup> Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

**SRES TENIENTES DE ALCALDE:** Doña M<sup>a</sup> Carmen Alcober Gómez

### **SRES CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Marta Guarido Noguera.

D. José Gabriel Alcober Dilla

D. Miguel Navarro Felez.

### **1.-PLAN DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PARA 2016: APROBACIÓN, SI PROCEDE.-**

Visto que el artículo 62 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril señala que la Administración Pública ajustará su actividad a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, transparencia y servicio efectivo a los ciudadanos.

Visto lo establecido en la Regla 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, "Cuando los beneficiarios de las subvenciones sean Administraciones Públicas deberán tener aprobado un Plan de Racionalización de gasto corriente con el alcance y contenido que se establezcan en las bases reguladoras de la subvención. En fase de justificación de la subvención, se verificará que el Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por la Administración Pública beneficiaria se está ejecutando en los términos previstos en el mismo."

Con base en estos criterios de actuación, y en el actual contexto económico y social, en el que todas las Administraciones Públicas están inmersas en grandes desequilibrios económicos y presupuestarios, el **Ayuntamiento de Valdeltormo** considera imprescindible adoptar medidas destinadas a lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto en las Administraciones Públicas, que se recojan, de forma global y sistemática, en un Plan de racionalización del gasto corriente.

Conocido el contenido del Plan de racionalización del gasto corriente para el ejercicio 2016, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de octubre de 2016, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de racionalización del gasto corriente para el ejercicio de 2016, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 92 del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del contenido del Plan aprobado a los empleados municipales.

**2.-OBRA “MEJORA VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO”: APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 1-LIQUIDACIÓN Y FACTURA CONTRATISTA.-**

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación Número Uno-Liquidación de la obra denominada " MEJORA VÍAS URBANAS C/JOSÉ ANTONIO" por importe de 52.060,25€. Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA por el mismo importe de la certificación, 52.060,25 euros.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, mediante votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**Aprobar la Certificación Número Uno-Liquidación de dicha obra por un importe de 52.060,25 €.

**SEGUNDO.-**Reconocer y aprobar la factura nº 10 de fecha 25/10/2016 correspondiente a la obra de “MEJORA VIAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO” por un importe de 52.060,25 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA con NIF: 73155543H..

**TERCERO.-** Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

**“3.-OBRA “ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO”: APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DEL CONTRATISTA.-**

Se presenta al Pleno, para su aprobación, la Certificación Número Uno de la obra denominada " ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO" por importe de 40.988,45€. Así mismo se presenta la factura presentada por el adjudicatario de la obra, HERMANOS ARRUFAT, C.B. por importe de 40.988,46 euros.

El Pleno del Ayuntamiento, previa deliberación, mediante votación ordinaria, y por UNANIMIDAD de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**Aprobar la Certificación Número Uno de dicha obra por un importe de 40.988,45 €.

**SEGUNDO.**-Reconocer y aprobar la factura nº 7 de fecha 25/10/2016 correspondiente a la obra de “ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO” por un importe de 40.988,46 € (IVA incluido) y en consecuencia aprobar el presente gasto, correspondiendo su abono al contratista HERMANOS ARRUFAT,C.B. con NIF: E-44017887.

**TERCERO.**- Ordenar el pago y dar traslado al Sr. Tesorero, de forma que se sirva atender al pago del presente gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.